



La Revisión Europea de los Productos FITOSANITARIOS

Por: Luis Roy*

En 1993 entró en vigor la Directiva 91/414/CEE con el objetivo de armonizar la puesta en el mercado único europeo de los productos fitosanitarios.

Una de las normas más relevante de dicha directiva es la obligatoriedad, para la autorización de cualquier formulado a nivel nacional, de estar basado en una sustancia activa (s.a.) o molécula previamente inscrita en el Anexo I de la Directiva (« lista positiva ») a nivel Unión Europea.

El reglamento 3.600 que establecía la primera lista de s.a. a revisar (90) y la forma de hacerlo, se publicó el 11-12-92, entrando en vigor el 1-1-93. Han pasado casi ocho años y se han inscrito... dos moléculas de las noventa seleccionadas.

La Comisión acaba de promulgar el Reglamento 451/2000 que contempla en una segunda fase la revisión de 148 s.a. y una tercera en la que se revisarán las 400 restantes.

Según una reciente estimación de Luis M. Smeets, funcionario de la DG XXIV de que se ocupa esencialmente de los fitosanitarios (procede de la DG IV) y que es una persona muy ecuánime y objetiva en sus valoraciones, solamente 215/220 sustancias activas se inscribirán a término en el Anexo, incluyendo más de 60 nuevas, es decir que permanecerán en el mercado alrededor de 30-35 % de las que actualmente se comercializan.

La Comisión pretende haber finiquitado el tema en el año 2003. Aunque, vista la « velocidad » con la que se ha procedido hasta ahora en el proceso de revisión, nos haga pensar en un mayor horizonte de tiempo, el problema sigue estando presente.

Esa criba tremenda afectará muy especialmente a España por dos razones:

En primer término porque la diversidad de las condiciones agroclimáticas exige un catálogo especialmente amplio. Por ejemplo, una determinada compañía necesita 5 productos para re-

alizar el 80 % de su volumen de negocio en Francia. Esa misma compañía necesita 25 productos para realizar ese mismo 80% en el mercado español. Por tanto, existen muchas más posibilidades de que la reducción de moléculas nos afecte más que a los países del norte de Europa y qué, sea dicho de paso, son los que más influyen en la reglamentación comunitaria, nos guste o no nos guste.

La segunda razón es nuestra gran necesidad de insecticidas, nematocidas y otros acaricidas en nuestros cultivos hortofrutícolas de regadío en climas cálidos. Muchos de esos productos son organofosforados y están en el « punto de mira » de los legisladores. Si la criba general es del 65-70 %, en ese tipo de productos puede ser mucho mayor.

Además, como los grandes mercados mundiales están mucho más centrados en fungicidas y herbicidas para grandes cultivos continentales, el interés de las compañías de « defender » algunas moléculas de uso muy restringido y costosa defensa es muy cuestionable. Es normal que prefieran concentrar

*Director General de AEPLA



sus recursos humanos, económicos y técnicos en las líneas de productos para los grandes cultivos en los grandes mercados mundiales. La confección de un dossier de solicitud de autorización para un determinado producto requiere, además de un coste importante, una importante estructura para realizarlo.

Sin embargo, nuestra agricultura tiene que permanecer y competir. La Administración, y muy especialmente el Ministerio de Agricultura, es consciente de todo ello y está justificadamente preocupada por los usos esenciales, es decir aquellos que son absolutamente indispensables para mantener la rentabilidad e incluso la viabilidad de ciertos cultivos. Pongamos la fresa o los cítricos como ejemplo.

Solicitar derogaciones a la U.E. puede paliar esa problemática pero solo momentáneamente. No es evidente que, contrareloj, se puedan encontrar soluciones alternativas a esos usos esenciales. Valga como ejemplo el tema del bromuro de metilo.

No queda más remedio que aunar y coordinar nuestros esfuerzos con los de los demás países mediterráneos que tienen, poco más o menos, los mismos problemas con los mismos cultivos y similares plagas. En ese sentido la industria no quiere evidentemente dar la espalda a los agricultores que en definitiva son sus clientes más importantes y está por ello dispuesta a colaborar en la búsqueda de soluciones.

No obstante, es la Administración quien tiene la potestad y el deber de defender nuestra agricultura y los insumos indispensables para la producción de alimentos de calidad a precios asequibles.

El objetivo es sencillo: ampliar el mercado de esos productos y minimizar el coste del dossier de revisión y simplificar su realización. En esas condiciones cualquier ente interesado en el mantenimiento de esas moléculas puede abordar su defensa (empresas, organizaciones agrarias, exportadores, administraciones, etc.)

Existen muchas formas de alcanzar ese objetivo mayor. De entrada, y en todos los casos, es indispensable listar esos usos esenciales definiendo el concepto de producto/plaga y/o enfermedad/cultivo. En un trabajo conjunto de las asociaciones/empresas y administraciones de los cinco países mediterrá-

neos, tendremos que establecer «un máximo común múltiplo» es decir, un listado de productos que permita resolver la mayoría de las necesidades de los cinco países mediterráneos. Podríamos integrar también en ese grupo a otros países de la U.E. afectados por producciones hortofrutícolas intensivas como Holanda.

Una vez establecido ese listado común, habría que buscar el consenso, siempre dentro del marco reglamentario de la Directiva 91/414/CEE, entre los responsables de la Sanidad Vegetal, sobre criterios esenciales, tales como:

- **Mutuo reconocimiento explícito.** Quiere esto decir que, siempre y cuando las condiciones agroclimáticas sean comparables, si unos de esos países autoriza cierto producto o ciertos usos (ampliación de uso), los otros cuatro se comprometen a conceder la misma au-



La revisión de productos fitosanitarios, afecta muy directamente a cultivos como fresa o cítricos

torización, evidentemente, en las mismas condiciones.

- «Despejar» cultivos «mayores» de referencia para establecer extrapolaciones de mayor a menor o de un cultivo de referencia a todo un conjunto de cultivos, y ello de forma concreta. Parte de ese trabajo está ya realizado en el famoso documento Lühnden.

- Buscar una complementariedad geográfica en los casos en que sea posible.

Por ejemplo, el plátano, por ingesta, es un cultivo mayor: sin embargo en España solo afecta al mercado canario y se puede considerar un uso menor. Tener que realizar los ocho preceptivos ensayos de residuos propios de un cultivo mayor, hace que en ese caso, la defensa de las moléculas indispensables para ese cultivo (y las hay) tenga muy poco interés para la(s) empresa(s) afec-

tadas. Computar dos ensayos realizados en Guatemala, Antillas francesas, Costa de Marfil y Canarias permitiría completar y actualizar el dossier residuos.

La industria, a través de las cuatro ediciones de Conferencias mediterráneas (Roma, Sevilla, Niza y Creta) ha propiciado ese entendimiento entre las diferentes administraciones y esa puesta en común de problemas similares. En Creta se llegó a un consenso sobre una lista de cultivos/usos menores que puede servir de punto de partida para establecer esa lista de usos esenciales, a la que habrá que añadir algún cultivo/uso mayor que sea esencial.

Podemos desde ya ponernos a trabajar en cada país, pero intercambiando conclusiones, sobre extrapolaciones, mutuos reconocimientos «evidente» etc. para que en la 5ª Conferencia Mediterránea, prevista para el primer trimestre del 2002, en Portugal, podamos consensuar conclusiones prácticas.

El siguiente paso es que cada estado miembro presente las mismas peticiones a la Comisión y que ECPA lo planteé simultánea y globalmente en Bruselas. Involucrar a organizaciones agrarias como COPA-COGECA en esa estrategia común puede fortalecer la estrategia de «lobbying».

La industria puede crear y financiar el marco físico del consenso, aportar sus conocimientos técnicos (que son muchos) sobre los usos y cultivos en cuestión, actuar como «catalizador», pero la condición «sine qua non» es que la Administración de cada uno y de todos los países mediterráneos de la U.E. tenga voluntad de solventar el problema buscando un consenso y la fuerza de una acción conjunta que pueda ser determinante. Las cartas no son muy buenas, pero hay que jugarlas. Desde luego, si nos quedamos quietos, la suerte que espera a la farmacopea vegetal es más que preocupante. Por tanto hay que «ayudar a la suerte» y empezar a hacerlo... ayer porque el margen de maniobra es cada vez más estrecho. Desde su posición responsable, la industria fitosanitaria está, una vez más, dispuesta a contribuir a solucionar problemas del sector. En este caso, como en la mayoría, «la pelota está en el tejado» de la Administración y que debe de actuar en consecuencia. Desde luego nos brindamos a ser «compañeros de viaje» pero no «la locomotora». Al César...